ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE PARA QUE DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN LA DELEGACIÓN POLICIAL CANTONAL DESAMPARADOS SUR

JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA
Y VARIOS SEÑORES DIPUTADOS Y SEÑORAS DIPUTADAS

EXPEDIENTE N°22.122

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES

NOTA: **A solicitud de las partes interesadas, este Departamento no realizó la revisión de errores formales, materiales e idiomáticos que pueda tener este proyecto de ley.**

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE PARA QUE DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN LA DELEGACIÓN POLICIAL CANTONAL DESAMPARADOS SUR

Expediente N° 22.122

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El presente proyecto de ley se fundamenta en la propuesta ciudadana realizada por el grupo de vecinos de Los Guido “Grupo Roble de la Sabana”, en conjunto con el Ministerio de Seguridad Pública. La propuesta pretende autorizar la donación de un terreno para la construcción de la Delegación de Policía en Desamparados sur, con la finalidad de contribuir a la seguridad ciudadana y la paz social. Desamparados es un catón con una gran extensión territorial, con alta tasa demográfica y diversidad de focos de atención, que hace poco efectiva la existencia de una sola delegación cantonal. Por estas razones, se ha dividido la atención del cantón en dos: Desamparados norte y Desamparados sur. Esta última comprende:

San Miguel	37 928 Habitantes
Los Guido	30.237 Habitantes
Frailes	4.523 Habitantes
San Cristóbal	4.697 Habitantes
Rosario	3.716 Habitantes
San Juan Sur	-

Fuente: Informe “Justificación. Delegación Cantonal Desamparados Sur” Elaborado por Grupo Roble de la Sabana, con estadísticas demográficas 2011-2025. Proyecciones nacionales. Población total proyectada al 30 de junio 25020 por grupos de edades, según provincia, cantón, distrito y sexo.

En este orden de ideas, aún con la imperiosa necesidad de contar con una Delegación Policial en Desamparados Sur, debido a los impactos generados por la Tormenta Nate en 2017, la infraestructura de la antigua Delegación ubicada en Los Guido, fue dañada a tal punto, que tuvo que ser clausurada por el Ministerio de Salud, al no cumplir con las medidas sanitarias correspondientes.

Por estas razones, la ciudadanía organizada buscó opciones para poder construir una delegación nueva y encontraron que la finca 474034 propiedad del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), cumplía con todos los requisitos necesarios para llevar adelante la obra. El grupo ciudadano Robre de la Sabana, se reunió el pasado 03 de julio con autoridades del INA quienes “*reiteraron su disposición de seguir adelante con la donación y el Ministerio de Seguridad Pública anuente a recibir el inmueble e ingresarlo en el primer listado de los proyectos del BID, sin embargo, el*

terreno debe estar a nombre del Ministerio de Seguridad Pública, para poder contemplarlo dentro del proyecto que se desarrollaría si fuese aprobado (…) Debido a su posición geográfica le permite la flexibilidad de tener salida a todos los sectores que comprende Desamparados Sur, por vías principales y alternas, también en caso de ser necesario cubrir con refuerzos a otras zonas aledañas como Cartago, Desamparados norte, Aserrí."[1]

Asimismo, autoridades del Ministerio de Seguridad Pública, han mostrado su interés en la finca en cuestión para la construcción de la delegación. Mediante oficio MSP -DM-DVA-DGAF-DI-DPI-097-2020 del 11 de febrero de 2020, suscrito por la Arquitecta Irene Soto Urbina, jefa del Departamento de Proyectos de Infraestructura, se indica que el terreno es apto para la construcción de infraestructura según la inspección visual, así como que las dimensiones y extensión del lote, cumplen con el requerimiento técnico de área mínima para una unidad operativa de la Fuerza Pública. Los accesos disponibles son adecuados desde el punto de vista de operación y funcionamiento de una unidad policial, por lo que se considera conveniente aceptar la donación del bien.

Aunado a lo anterior, mediante oficio MSP-DM-DVA-RVB-0506-2020 del 10 de julio de 2020, dirigido a mi despacho y suscrito por Randall Vega Blanco, Viceministro Administrativo de Seguridad Pública, se indica lo siguiente: "*El terreno de Los Guido cuenta con las características geográficas, topográficas y operativas adecuadas para desarrollar un proyecto de esta magnitud, su ubicación es operacionalmente estratégica a nivel policial y la extensión satisface el requerimiento de la carga operativa propuesta.*

Esta donación se reviste de especial interés para el Ministerio de Seguridad Pública por cuanto se espera en el corto plazo, disponer de recursos del empréstito para el Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia, con los cuales se tiene previsto construir la delegación policial de dicha comunidad. El proyecto de ley para la aprobación del empréstito ya se encuentra en la Asamblea Legislativa, de allí la premura que hoy nos ataña. Para efecto de invertir en el terreno, se requiere que el mismo se encuentre registrado a nombre del Ministerio de Seguridad Pública o bien se tenga una condición de posesión."

De conformidad con lo anteriormente expuesto, consideramos urgente que la Asamblea Legislativa autorice mediante ley al INA para la donación de la finca 474034 al Ministerio de Seguridad Pública, que cuenta con número de cédula jurídica ante el Registro Nacional, por lo que se encuentra jurídicamente habilitado para recibir el bien y ser inscrito a su nombre. La finca se encuentra ubicada en Los Guido de Desamparados y tiene una extensión de 2.500 metros cuadrados. Así mismo, cuenta con el criterio favorable del INA y cuenta con los requisitos técnicos necesarios para realizar la construcción de la Delegación Policial Cantonal Desamparados Sur. Es fundamental mencionar, que la presente donación debe ser autorizada mediante ley, debido a que el INA en su Ley Orgánica, no tiene esta

[1] Documento "Justificación. Delegación Cantonal Desamparados Sur". Roble de la Sabana. Página 11.

facultad, por estas razones y en respeto del principio de legalidad, es necesaria la existencia de una norma habilitante.

Por las razones anteriormente expuestas, someto a consideración de la Asamblea Legislativa el presente proyecto de ley y solicitamos a las señoras y señores diputados su aprobación.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE PARA QUE DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN LA DELEGACIÓN POLICIAL CANTONAL DESAMPARADOS SUR

ARTÍCULO 1- Se afecta al uso público la finca matrícula de folio real número cuatro siete cuatro cero tres cuatro (474034), derecho cero cero cero, naturaleza terreno para construir, situada en el distrito número siete Patarrá, cantón número tres Desamparados de la provincia de San José. Mide dos mil quinientos metros cuadrados (2.500m²). Colinda al norte con calle pública que conduce al Barrio de Los Guido con un frente de cincuenta metros un centímetro, al sur con Yuk-Man Tang Chen, al este con Fernando y Elena Alvarado Bonilla y oeste con Yuk-Man Tang Chen, tiene plano catastrado SJ-0432723-1997. Su dueño registral es Instituto Nacional de Aprendizaje cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuatro cinco uno dos siete (4-000-045127).

ARTÍCULO 2- Se autoriza al Instituto Nacional de Aprendizaje, cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuatro cinco uno dos siete (4-000-045127), para que done una finca de su propiedad que se afecta al uso público en el artículo 1, en favor del Ministerio de Seguridad Pública cédula jurídica número 2-100-042011. Dicho inmueble se utilizará para la construcción la Delegación Policial Cantonal Desamparados Sur.

ARTÍCULO 3- Se autoriza a la Notaría del Estado para que realice la formalización e inscripción de donación en el Registro Público, así como para que realice cualquier corrección en el trámite de inscripción, de ser necesario. Su inscripción estará exenta del pago de honorarios y de todo tipo de derechos, timbres y tributos.

Rige a partir de su publicación.

José María Villalta Flórez-Estrada	Ignacio Alberto Alpízar Castro
Roberto Hernán Thompson Chacón	Daniel Isaac Ulate Valenciano
Paola Viviana Vega Rodríguez	María José Corrales Chacón
Floria María Segreda Sagot	Gustavo Alonso Viales Villegas
Harllan Hoepelman Páez	Jorge Luis Fonseca Fonseca
Enrique Sánchez Carballo	Carolina Hidalgo Herrera

Diputados y diputadas

11 de agosto de 2020

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico.

El Departamento de Servicios Parlamentarios ajustó el texto de este proyecto a los requerimientos de estructura.